



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00081** 00

En atención a la solicitud de suspensión del proceso allegada el 26 de julio de 2021 al correo institucional, la cual se encuentra suscrita por el representante legal de la entidad financiera y por la ejecutada, el Juzgado con apoyo en lo normado en el numeral 2º del artículo 161 del C. G. del. P., **DISPONE:**

SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO, por el término de **VEINTE (20) MESES**, contados a partir de la fecha de la presentación del memorial, es decir, **desde el 26 de julio de 2021 hasta el 26 de marzo de 2023.**

Superado el término antes aludido, ingrédese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 48 hoy, 10 de agosto de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44f1e91bae311859f6a3fa17fff82c61962a51c2347095cd9cc40c777c56b76c

Documento generado en 09/08/2021 05:24:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**